

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 037/14, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaria Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Oscar Agustín HELGUERO**, LU N° 10-15938, DNI N° 30.787.175, carrera Ingeniería Mecánica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 25/03/2014.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que durante el período lectivo 2008 cursó la asignatura Elementos de Máquinas sin su correlativa aprobada Inglés I.

Que en el período lectivo 2007 el alumno fue asimilado al nuevo plan de estudios de la carrera establecido por Ordenanza N° 1027.

Que el Reglamento de Estudios, Ordenanza N° 908, en el capítulo 5, artículo 5.3.3, dispone que ante un cambio de plan se podrá cursar una sola vez a lo largo de la carrera, sin cumplir con el régimen de correlatividad.

Que además, en fecha 04/05/2010, rindió la asignatura Inglés II sin tener aprobada su correlativa Inglés I.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado de la asignatura Elementos de Máquinas, sin su correlativa aprobada Inglés I, y dar por aprobada la asignatura Inglés II, rendida en fecha 04/05/2010, al alumno **Oscar Agustín HELGUERO**, LU N° 10-15938, DNI N° 30.787.175, carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 121

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 ING. EDUARDO DONNET
 DECANO


 Ing. Oscar REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión

